

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N° EPA-PSCM-006-2024

MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ, actuando en nombre y representación del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, dada su calidad de DIRECTOR GNERAL como consta en el decreto No. 0001 de 1 de Enero de 2024, posesionada mediante acta 2 de Enero de 2024, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, ha determinado la publicación del presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, identificado con NIT No. 806.013.999-2, ubicado en el Barrio Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial.

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección PODRÁN CONSULTAR los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados, únicamente por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (www.colombiacompra.gov.co).

Asimismo, la presentación de observaciones, solicitudes, presentación de oferta, se deberán hacer por este medio, el cual será el medio de comunicación oficial y válida entre las partes.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO.

“LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RUIDO DEL PERIMETRO URBANO DE LA LOCALIDAD 3 - INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y ELABORACIÓN DEL RESPECTIVOS PLAN DE DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0627 DEL 2006”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación del concurso de méritos establecido en el decreto 1082 de 2015 que compila entre otras disposiciones la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, la cual modifico la ley 80 de 1993.

Proceso de selección: la selección del contratista se realizará por convocatoria pública, mediante proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS**.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

1. La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
2. La Ley 1150 de 2007, que en su artículo 2º, dispone *“La escogencia del contratistase efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

Según lo señalado en el artículo transcrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

El numeral 3 del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, señala que el concurso de méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación. El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993”.

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una consultoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la entidad debe seleccionar al Consultor mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**.

4. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución será de 3 meses, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. **LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA:**

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. La oferta deberá ser presentada únicamente por medio de la plataforma del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

No se aceptarán ofertas en medio físico.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000)** Incluidos todos los Impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación. Se solicitaron cotizaciones a través de los canales institucionales a diferentes empresas del sector, las cuales reposan en el expediente contractual como soporte.

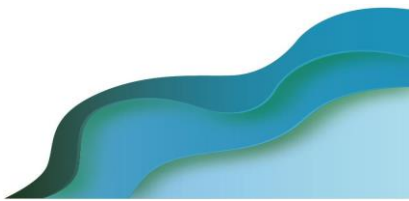
7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A AFECTAR:**

La entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
40-664	21 de agosto de 2024	400.000.000

8. **PROCESO COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES**

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):



		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	-	-	
	Perú	No	-	-	
Canadá		No	-	-	No
Chile		No	-	-	No
Corea		No	-	-	No
Costa Rica		No	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
Estados AELC		No	-	-	No
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras				
		No	-	-	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina-CAN-		Si	Si	No	Si
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.					

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 10 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se encuentran previstas en el pliego electrónico del SECOP II complementadas en el

documento anexo de proyecto de pliego de condiciones.

11. CRONOGRAMA PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiaco mpra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	17 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	24 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiaco mpra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	29 de octubre de 2024	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Plazo máximo para la expedición de Adendas	31 de octubre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	01 de noviembre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	01 de noviembre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	06 de noviembre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	07, 08, y 12 noviembre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de noviembre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación de declaratoria de desierto	14 de noviembre de 2024	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los un (1) día siguiente a la adjudicación.	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.	El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial	Fecha definida por la Entidad.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

Mauricio Rodríguez

MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL

DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

Revisó: Carlos Hernando Triviño Montes, JOAJ

Proyectó: Kelly Martínez

Kelly Martínez Asesora Externa EPA